

**Resolución del Vicerrector del Transferencia del Conocimiento y Emprendimiento de 16 de marzo de 2018 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba la lista provisional de solicitantes admitidos y excluidos a la convocatoria de los IV Premios de Transferencia de Tecnología y de Conocimiento.**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 5.1 de las bases de los IV Premios de Transferencia de Tecnología y de Conocimiento, convocados por Resolución Rectoral de 1 de febrero de 2018 de la Universidad Complutense de Madrid (BOUC 8 de febrero de 2018), **ESTE VICERRECTORADO HA RESUELTO:**

**Primero:** Publicar los listados provisionales de solicitantes admitidos y excluidos a la citada convocatoria, con expresión en este último caso de los motivos de exclusión.

**Segundo:** Los solicitantes excluidos expresamente y que figuren en los anexos correspondientes de excluidos para cada modalidad de esta resolución, así como los que no figuren en la relaciones de admitidos ni en las de excluidos, **disponen de un plazo desde el 17 de marzo de 2018 hasta el 9 de abril de 2018, para subsanar los defectos que han motivado su exclusión u omisión.**

**Tercero:** La documentación necesaria para la subsanación se presentará en el Registro General de la Universidad Complutense de Madrid o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Cuarto:** Transcurrido el plazo establecido en el punto segundo, los solicitantes que no hayan realizado la subsanación se tendrán por desistidos de su solicitud y serán excluidos definitivamente del proceso selectivo.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, contra esta resolución no procede recurso.

Madrid, a 16 de marzo de 2018

(Decreto Rectoral 16/2015, de 15 de junio; BOCM de 31 de julio de 2015)  
EL VICERRECTOR DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y  
EMPRENDIMIENTO

José Manuel Pingarrón Carrazon